

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

16.

Facatativá, 2024- 01- 29.

Señores,
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S
NIT 900.840.126-8
Telefono: 3014902159 - 6269139

Asunto: Respuesta a observación proceso FA-CD-018

Me dirijo a usted para dar respuesta a la observación recibida el día 29 de enero del 2024 respecto a la solicitud de cotización FA-CD-018 en la que manifiesta:

OBSERVACION 1: NUMERAL 11 – DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

Solicitamos a la entidad tener en cuenta los principios de la contratación estatal en especial el principio de igualdad y pluralidad de oferentes a lo cual requerimos que el certificado respecto al cumplimiento del SG-SST sea expedido y firmado por el profesional encargado del SG-SST y el certificado expedido por la ARL sea entregado en la ejecución del convenio teniendo en cuenta que el trámite de la solicitud del mismo frente a la ARL tiene un tiempo de entrega de 15 días hábiles a la solicitud del mismo.

Respuesta: una vez detallada su observación se le indica que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a nuestros procedimientos de contratación se encuentran articulados entre sí con lo dispuesto por la Dirección de Bienes y Servicios (ver proceso ABSP01.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA, proceso ABSP015.- ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS INVITACIÓN PRIVADA E INVITACIÓN PÚBLICA y proceso ESG-SST-P01- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y ESG-SST-M011 MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Por consiguiente la observación no es procedente ya que el requisito solicitado se encuentra conforme a lo preceptuado en la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por la Universidad de Cundinamarca y dispuesto según el ESG-SST-M001.- MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual fue concebido en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

de 2015, Decreto 0171 de 2016, Resolución 0312 de 2019, normativa de obligatorio cumplimiento a nivel nacional.

OBSERVACION 2:

Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el tiempo mínimo de constitución de la entidad interesada a cotizar para el servicio.

Respuesta: La Universidad de Cundinamarca no solicita un tiempo mínimo de constitución de la empresa interesada en cotizar para el servicio. Sin embargo, es fundamental que la entidad interesada cumpla con todos los requisitos técnicos especificados en la propuesta. Estos requisitos técnicos son esenciales para asegurar que la empresa pueda proporcionar el servicio con la calidad y eficiencia requeridas.

Recomendamos a las entidades interesadas revisar detalladamente los requisitos técnicos y asegurarse de que pueden cumplir con ellos antes de presentar su cotización.

Cordialmente,



DANNA JULIETH RUEDA PINEDA
Coordinadora Bienestar Universitario

Transcriptor: Yuleica León Gómez
Compras Facatativá

32.1-46